

DECRETO - DEM - N° 54/2024

MONTE VERA, 5 de Abril de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 6867/23 de fecha 30/10/2023, por el Sr. Valli Nicolás Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Valli Nicolás Daniel, rubro “Venta al por menor de confecciones para el hogar” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la regularización de planos e instalación de matafuegos de acuerdo a acta de inspección.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 17, 19, 20 y 21.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Valli Nicolas Daniel”, CUIT 20-34525000-0, Expte. DReI N° V-104, con el rubro: “Venta al por menor de confecciones para el hogar”, con domicilio en Estanislao López 5660, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 18/09/2025, plazo en el cual deberá completar la documentación y requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considerada actividad no habilitada.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

